



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 87827

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Martha Cecilia Sabogal Gutiérrez vs. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y otros.

Sería del caso reconocer personería al doctor Oscar Blanco Rivera, en atención al poder que obra a folio 113 del cuaderno de la Corte, sin embargo, una vez revisado el documento se advierte que el número de cédula de la representante legal de Porvenir S.A., no coincide con el número que consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que la sociedad mencionada aportó.

Conforme a lo anterior, se le concede el término de 5 días para que corrija el poder que le fue otorgado por Johana Andrea Lesmes Mendieta como apoderado de la opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a Godoy Córdoba Abogados Asociados SAS como apoderado principal y al doctor Gustavo Gnecco Mendoza como apoderado sustituto de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra de folios 78 a 95 del cuaderno de la Corte.

Adicionalmente, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la Servicios Legales Lawyers Ltda., como apoderada principal y al doctor Sebastián Torres Ramírez, como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones en los términos y para los efectos de los memoriales que obran a folios 192 a 220.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105035201800394-01
RADICADO INTERNO:	87827
RECURRENTE:	MARTHA CECILIA SABOGAL GUTIERREZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **22 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **100** la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **25 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____